



Boletín Oficial

DE LA PROVINCIA DE BURGOS

SE PUBLICA TODOS LOS DÍAS EXCEPTO LOS DOMINGOS Y FESTIVOS

FRANQUEO
CONCERTADO

Suscripciones. — Capital:
Año, 90 pesetas. fuera de
la Capital: 100 pesetas.

Administración: Imprenta Provincial
Ejemplar: 1 peseta. Atrasado, 2.

Inserciones no gratuitas,
2,50 pesetas línea. Pagos por
adelantado.

Año 1955

Martes 18 de octubre

Número 233

GOBIERNO CIVIL

Secretaría General

Circulares

Con fecha 21 de septiembre pasado, desapareció del domicilio de sus padres adoptivos, llamado Salvador Ruiz Rojo, y domiciliado en la calle del Castillo, número 14, de Miranda de Ebro, el joven de 18 años, Félix Vesga Zunzunegui, sin que hasta la fecha se sepa nada de su paradero.

Lo que se hace público a fin de que por Agentes de mi Autoridad se proceda a la busca y reintegro del citado menor al domicilio indicado.

Burgos, 14 de octubre de 1955.

El Gobernador Civil,

Jesús Posada Cacho

Con fecha 10 de septiembre pasado, desapareció de su domicilio, sito en esta capital, calle Emperador, número 14, 3.º, izquierda, Rafael Santamaría Ausín, de 22 años, soltera, hija de Florentín y Filomena, y cuñas señas personales son las siguientes: estatura más bien baja, color castaño, y trabajaba en la fábrica textil «Sagarra», suponiéndose pudiera haberse dirigido a Bilbao.

Lo que se hace público a fin de que por Agentes dependientes de mi Autoridad se proceda a la busca y reintegro al domicilio paterno de la expresada joven.

Burgos, 14 de octubre de 1955.

El Gobernador Civil,

Jesús Posada Cacho

Diputación Provincial

Sección de Catastro

Anuncio

Con esta fecha quedan expuestas en el Ayuntamiento de Encio, las Relaciones de Características del Catastro Parcelario de la Riqueza Rústica.

Lo que se avisa a todos los propietarios que tengan fincas en dicho término, para que, en virtud de lo dispuesto en los artículos 16 al 19 del Reglamento de 23 de octubre de 1913, para la ejecución del Catastro de la Riqueza Rústica, presenten cuantas reclamaciones estimen convenientes a los datos que figuran en dichas Relaciones.

Dichas Relaciones estarán expuestas al público durante quince días, a partir del presente anuncio.

Burgos, 13 de octubre de 1955.

—El Ingeniero Jefe de la Sección de Catastro de la Riqueza Rústica de la Excm. Diputación Provincial de Burgos, Don Agustín Álvarez Vázquez.

Delegación de Hacienda

Dispuesto por el vigente Estatuto de Recaudación que la confección de matrices y recibos o patentes para la recaudación ordinaria de las Contribuciones de Rústica, Urbana e Industrial, sea realizada por contrata, mediante concurso, se publica éste para las correspondientes al

ejercicio 1956, para que las personas a quienes interese puedan presentar sus solicitudes, hasta las doce horas del día 28 del actual en esta Delegación, con arreglo al siguiente:

Pliego de condiciones para la contrata

Primera.—El servicio objeto de este concurso consiste en la extensión o relleno de todas las matrices y recibos o patentes para la recaudación ordinaria del ejercicio 1956 en esta provincia, correspondientes a las Contribuciones de Rústica, Urbana e Industrial, los cuales se calculan en 300.000 matrices y 650.000 recibos, aproximadamente.

Segunda.—La confección de las matrices y recibos se realizará en los impresos oficiales que la Delegación de Hacienda facilite al concesionario y tomando por base los documentos cobratorios, que también le serán entregados al efecto, debiendo ser extendidos con tinta negra, caracteres claros o legibles y relleno de todos los espacios en blanco que los impresos contengan. También podrán rellenarse a máquina.

Tercera.—El precio del servicio consistirá en 45 pesetas por millar de matrices y en 35 pesetas por millar de recibos.

Cuarta.—Será obligación del contratista realizar el servicio y entregar su labor en la Delegación de Hacienda, juntamente con los documentos cobratorios originarios, dentro de los quince días siguientes al de la recepción por él de estos do-

cumentos y de los correspondientes impresos.

Quinta.—En todo momento la Delegación de Hacienda podrá vigilar e inspeccionar la ejecución del servicio por el adjudicatario.

Sexta.—El abono del precio estipulado se efectuará por quincenas, comprendiendo cada abono los trabajos del respectivo período.

Séptima.—Toda entrega de documentos e impresos al adjudicatario, lo mismo que la devolución de unos y otros por éste, se hará contra el correspondiente recibo, reflejándose por la Delegación de Hacienda el movimiento de impresos mediante una cuenta, en la que, por clases de éstos, constituirá el Cargo del número de los entregados al Contratista, que en todo caso será superior en un 5 por 100 al de los exactamente precisos, e integrarán la Data: los rellenos para el servicio, los que resulten inutilizados y los sobrantes en blanco.

Octava.—En concepto de fianza afecta al cumplimiento del servicio, el Contratista consignará en la Sucursal de la Caja de Depósitos de esta Delegación, a disposición del Ilmo. Sr. Delegado de Hacienda, el 5 por 100 del importe del concurso, en función de las matrices y recibos calculados.

Novena.—El incumplimiento de cualquiera de estas cláusulas por el adjudicatario, determinará la rescisión del contrato, con pérdida de la fianza constituida y sin perjuicio de las responsabilidades de cualquier otra índole que cupiera exigirle.

Burgos, 14 de octubre de 1955.
—El Delegado de Hacienda, Basildes Marcos.

DELEGACION ADMINISTRATIVA DE EDUCACION NACIONAL

Concurso general de traslados de 1956

A fin de que sean conocidas con anticipación por todos los Maestros y Maestras Nacionales, para que estos realicen sus peticiones dentro

de los plazos que se marquen con suficiente conocimiento de las vacantes que soliciten, para que por los Ayuntamientos y pueblos correspondientes se hagan las oportunas reclamaciones y observaciones, y para evitar posibles errores en el anuncio de plazas, que posteriormente han de ser rectificadas, se publica la presente relación de las vacantes de Escuelas Nacionales y Direcciones de Grupos Escolares, que hoy se conocen en esta Delegación, pudiendo promoverse las reclamaciones y consultas pertinentes.

Se advierte que en todas las provincias de España, se hace pública la relación de vacantes, con los mismos fines.

Maestros

Agüera.—Ayuntamiento Merindad de Montija, unitaria.

Albillos.—Idem, unitaria.

Aranda de Duero.—Idem, Sección Graduada.

Idem.

Idem.

Idem.

Arija.—Idem, Sección Graduada.

Arlanzón.—Idem, unitaria.

Arroyuelo.—Trespaderne, unitaria.

Boada de Roa.—Idem, unitaria.

Burgos «Huelgas».—Idem, unitaria.

Burgos «San Pablo».—Idem, unitaria.

Cañizar de los Ajos.—Idem, unitaria.

Castrillo de la Vega.—Idem, unitaria.

Cerezo de Riotirón.—Idem, Sección Graduada.

Idem.

Cilleruelo de Abajo.—Idem, unitaria.

Cilleruelo de Cervera.—Idem, unitaria.

Criales.—Junta de la Cerca, unitaria.

Fuentespina.—Idem, unitaria.

Guadilla de Villamar.—Idem, unitaria.

Gumiél de Hizán.—Idem, unitaria número 1.

Gumiél de Hizán.—Idem, unitaria número 2.

Gumiél de Hizán.—Idem, unitaria número 3.

Hermosilla.—Idem, unitaria.

Ibeas de Juarros.—Idem, unitaria.

Lodoso.—Idem, unitaria.

Mamolar.—Idem, unitaria.

Oña.—Idem, unitaria.

Orbaneja del Castillo.—Idem, unitaria.

Palacios de la Sierra.—Idem, unitaria número 1

Pancorvo.—Idem, unitaria.

Pedrosa de Valdeporres.—Merindad de Valdeporres, unitaria.

Poza de la Sal.—Idem. Sección Graduada.

La Puebla de Arganzón.—Idem, unitaria.

Quintanapalla.—Idem, unitaria.

Quintanar de la Sierra.—Idem, Sección Graduada.

Idem.

Quintanilla Somuño.—Idem, unitaria.

Salas de los infantes.—Idem, Sección Graduada.

San Martín de Don.—Valle de Tobalina, unitaria.

San Quirce de Ríopisuerga.—Idem, unitaria.

Tórtoles de Esgueva.—Idem, unitaria.

Valdeande.—Idem, unitaria.

Vilviestre del Pinar.—Idem, Sección Graduada.

Villaescusa de Roa.—Idem, unitaria.

Villafranca Montes de Oca.—Idem, unitaria.

Villahoz.—Ayuntamiento Villahoz, unitaria.

Villamayor de Treviño.—Idem, unitaria.

Villangómez.—Idem, unitaria.

Villasandino.—Idem, unitaria.

Villaverde del Monte.—Idem, unitaria.

Villusto.—Idem, unitaria.

Yudego.—Yudego y Villandiego, unitaria.

Maestras

Abajas.—Ayuntamiento Abajas, mixta.

- Adrada de Haza.—Idem, unitaria.
 Aguilera (La).—Idem, unitaria.
 Aguillo.—Condado de Treviño, mixta.
 Ahedo del Butrón.—Los Altos, mixta.
 Ahedo de las Puebas.—Merindad de Valdeporres, mixta.
 Aldea del Pinar.—Hontoria del Pinar, mixta.
 Almendres y S. Cristóbal.—Merindad de Cuesta Urria, mixta.
 Aranda de Duero.—Idem, Sección Graduada.
 Idem.
 Idem.
 Idem.
 Arcellares del Tozo.—Basconciolos del Tozo, mixta.
 Armentia.—Condado de Treviño, mixta.
 Arnedo.—Valle de Valdebezana, mixta.
 Arroyal.—Idem, mixta.
 Arroyo San Zadornil.—Jurisdicción San Zadornil, mixta.
 Arroyo Valdivielso.—Merindad de Valdivielso, mixta.
 Avellanosa de Muñó.—Idem, mixta.
 Bañuelos del Rudrón.—Tubilla del Agua, mixta.
 Barcina de los Montes.—Idem, unitaria.
 Barrasa de Mena.—Valle de Mena, mixta.
 Barriga de Losa.—Junta Villalba de Losa, mixta.
 Barrio de La Parte.—Las Hormazas, mixta.
 Barrio de Santa Cruz.—Los Valcárceles, mixta.
 Los Barrios de Bureba.—Idem, Párvulos.
 Los Barrios de Bureba.—Idem, unitaria.
 Barrios de Colina.—Idem, mixta.
 Barriosuso.—Merindad de Castilla la Vieja, mixta.
 El Bedón.—Merindad de Sotoscueva, mixta.
 Bercedo.—Merindad de Montija, mixta.
 Brazacorta.—Idem, unitaria.
 Briongos de Cervera.—Ciruelos de Cervera, mixta.
 Brizuela.—Merindad de Valdeporres, mixta.
 Burgos «Aneja».—Idem. Sección Graduada Aneja.
 Idem.
 Idem.
 Cabañas de Virtus.—Valle de Valdebezana, mixta.
 Cabezón de la Sierra.—Idem, unitaria.
 Calzada de Bureba.—Fuentebureba, mixta.
 Carazo.—Idem, mixta.
 Carcedo de Bureba.—Idem, mixta.
 Castrecías.—Rebolledo de la Torre, mixta.
 Castromorca.—Olmos de la Picaza, mixta.
 Cebrecos.—Idem, mixta.
 Cerezo de Riotirón.—Idem, Sección Graduada.
 Cerezo de Riotirón.—Idem, Párvulos.
 Ciudad de Valdeporres.—Merindad de Valdeporres, mixta.
 Cobos de la Molina.—La Molina de Ubierna, mixta.
 Coculina.—Idem, mixta.
 Concejo.—Valle de Mena, mixta.
 Covanera.—Tubilla del Agua, mixta.
 Cubillo del Campo.—Idem, unitaria.
 Cueva Sotoscueva.—Merindad de Sotoscueva, mixta.
 Cuevas de Amaya.—Idem, mixta.
 Cuevas de San Clemente.—Idem, unitaria.
 Cuezva.—Valle de Tobalina, Idem mixta.
 Cuzcurrita de Aranda.—Brazacorta, mixta.
 Fresneña.—Ayuntamiento Fresneña, mixta.
 Fresno de Rodilla.—Idem, mixta.
 Fuencaiente de Puerta o Humada.—Mixta.
 Fuentebureba.—Ayuntamiento, mixta.
 Fuentecén.—Idem, párvulos.
 Fuentemolinos.—Idem, unitaria.
 Fuentespina.—Idem, unitaria.
 Gabanes.—Valle de Tobalina, mixta.
 Galbarros.—Idem, mixta.
 Gallega (La).—Idem, mixta.
 Gallejones de Zamanzas.—Valle de Zamanzas, mixta.
 Garoña.—Valle de Tobalina, mixta.
 Gete.—Pinilla de los Barruecos, mixta.
 Gobantes.—Junta de Oteo, mixta.
 Guadilla de Villamar.—Idem, unitaria.
 Hinojar del Rey.—Idem, unitaria.
 Hontangas.—Idem, unitaria.
 Hontoria de Valdearados.—Idem, unitaria.
 Horna.—Merindad de Castilla la Vieja, unitaria.
 Hortezielos.—Santo Domingo de Silos, mixta.
 Hoz de Valdivielso.—Merindad de Valdivielso, mixta.
 Huerta del Rey.—Idem, Sección Graduada.
 Ibeas de Juarros.—Idem, unitaria.
 Ibrillos.—Idem, mixta.
 Leciñana y Cormenzana.—Valle de Tobalina, mixta.
 Lermilla.—Quintanarroz, mixta.
 Lomana.—Valle de Tobalina, mixta.
 Lomas de Villamediana.—Alfoz de Bricia, mixta.
 Llano de Bureba.—Llano de Bureba, mixta.
 Madrigalejo del Monte.—idem, mixta.
 Mambliga.—Junta San Martín de Losa, mixta.
 Manciles.—Idem, mixta.
 Manzancdo.—Valle de Manzanedo, mixta.
 Marmellar de Arriba.—Idem, mixta.
 Medinilla de la Dehesa.—Idem, mixta.
 Mijalazabala.—Junta Villalba de Losa, mixta.
 La Molina del Portillo.—Barcina de los Montes, mixta.
 Momediano.—Junta de Oteo, mixta.
 Monasterio de la Sierra.—Idem, mixta.
 Monte de la Abadesa.—Burgos, mixta.

Montejo de Bricia.—Alfoz de Bricia, mixta.
 Moriana.—Encío, mixta.
 Mozuelos de Sedano.—Sedano, mixta.
 Muergas.—Condado de Treviño, mixta.
 Munilla de Hoz.—Valle de Valdebezana, mixta.
 Navas de Bureba.—Navas de Bureba, mixta.
 La Nuez de Abajo.—Idem, mixta.
 La Nuez de Arriba.—Urbel del Castillo, unitaria.
 Ocón de Villafranca.—Villafranca Montes de Oca, mixta.
 Ordejón de Arriba.—Humada, mixta.
 Oteo.—Junta de Oteo, unitaria.
 Padilla de Arriba.—Idem, unitaria.
 Palacios de Riopisuerga.—Idem, mixta.
 Palazuelos de Muñó.—Idem, mixta.
 Pampliega.—Idem, unitaria.
 Pangusión.—Valle de Tobalina, mixta.
 Paules de Lara.—Jurisdicción de Lara, mixta.
 Pedrosa de Muñó.—Mazuelo de Muñó, mixta.
 Pedrosa del Páramo.—Idem, mixta.
 Penches.—Oña, mixta.
 Pesquera de Ebro.—Idem, mixta.
 Pinedillo.—Avellanosa de Muñó, mixta.
 Poza de la Sal.—Idem, Sección Graduada.
 Puentevedy.—Merindad de Valdeporres, mixta.
 Puras de Villafranca.—Idem, mixta.
 Quintanabureba.—Idem, mixta.
 Quintanalaranco.—Idem, unitaria.
 Quintanamánvirgo.—Idem, unitaria.
 Quintana-Martín Galíndez.—Valle de Tobalina, párvulos.
 Quintana del Pino.—Urbel del Castillo, mixta.
 Quintanar de la Sierra.—Idem, Sección Graduada.

Quintanar de la Sierra.—Ayuntamiento Quintanar de la Sierra, párvulos.
 Idem id.
 Quintavides.—Idem, unitaria.
 Quintanillabón.—Idem, mixta.
 Quintanilla Cabrera.—Villoruebo, mixta.
 Quintanilla Escalada.—Mixta, Escalada.
 Quintanilla de la Mata.—Idem, unitaria.
 Quintanilla Ojada.—Junta de Río Losa, mixta.
 Quintanilla Pedro Abarca.—Idem, mixta.
 Rábanos.—Idem, mixta.
 Rebolledo de la Torre.—Idem, mixta.
 Redecilla del Campo.—Id. mixta.
 Renunció.—Idem, mixta.
 La Riba.—Junta de la Cerca, mixta.
 Riosequillo.—Valle de Manzanedo, mixta.
 Robredo de las Puebas.—Merindad de Valdeporres, mixta.
 Rosales.—Junta de la Cerca, mixta.
 Rosío.—Idem, mixta.
 Rublacedo de Abajo.—Id. mixta.
 Rupelo.—Villaespasa, mixta.
 Salas de Bureba.—Idem, Párvulos
 Salinillas de Bureba.—Id. mixta.
 San Andrés de Montearados.—Sargentos de la Lora, mixta.
 San Cristóbal del Monte.—Fresneña, mixta.
 San Mamés de Abar.—Basconciillos del Tozo, unitaria.
 San Martín de Don.—Valle de Tobalina, unitaria.
 San Martín de Humada.—Humada, mixta.
 San Martín de Mancobo.—Medina de Pomar, mixta.
 San Millán de Lara.—Id. mixta.
 San Pantaleón de Losa.—Junta Río de Losa, mixta.
 Santa María Garoña.—Valle de Tobalina, mixta.
 Santibáñez del Val.—Id. mixta.
 Santibáñez Zarzaguda.—Id. Párvulos.
 Santo Domingo de Silos.—Idem Párvulos.

La Sequera de Haza.—Id. mixta.
 La Súa.—Espinosa de los Monteros, mixta.
 Sotovellanos.—Idem, mixta.
 Suzana.—Miranda de Ebro, mixta.
 Tabliega.—Junta Traslaloma mixta.
 Talamillo del Tozo.—Basconciillos del Tozo, mixta.
 Tañabueyes de la Sierra.—Tinieblas de la Sierra, mixta.
 Toba.—Meridad de Valdivielso, mixta.
 Tobalina.—Valle de Tobalina, mixta.
 Tobera.—Frías, mixta.
 Tórtoles de Esgueva.—Idem, unitaria.
 Torre de Treviño.—Condado de Treviño, mixta.
 Tubilla del Agua.—Idem, mixta.
 Tudanca de Ebro.—Los Altos, mixta.
 Ura.—Covarrubias, mixta.
 Uzquiano.—Treviño, mixta.
 Uzquiza.—Villorobe, mixta.
 Los Valcárceres.—Idem, mixta.
 Valdeajos.—Sargentos de la Lora, mixta.
 Valdeande.—Idem, unitaria.
 Valdearnedo de Bureba.—Carcedo, mixta.
 Valderrama.—Partido de la Sierra en Tobalina, mixta.
 Valdorros.—Idem, mixta.
 Valhermosa.—Merindad de Valdivielso, mixta.
 Valpuesta.—Berberana, mixta.
 Vallarta de Bureba.—Id. mixta.
 Vilviestre del Pinar.—Idem, Sección Graduada.
 Villaescobedo de Valdelucio.—Valle de Valdelucio, mixta.
 Villafuertes.—Villangómez, unitaria.
 Villalacre.—Junta Traslaloma, mixta.
 Villalba de Losa.—Junta Villalba de Losa, unitaria.
 Villalbal.—Cardeñuela Riopico, mixta.
 Villamediana de Hoz.—Valle de Valdebezana, mixta.
 Villandiego.—Yudego y Villandiego, unitaria.
 Villquirán de la Puebla.—Idem, mixta.

Villasur de Herreros.—Idem, Párvulos.

Villavedeo.—Merindad de Cues. Urría, mixta.

Vellavedón.—Idem, mixta.

Villoviado.—Lerma, mixta.

Vizcaínos.—Idem, mixta.

Yudego.—Yudego y Villandiego, unitaria.

Zangandez.—Partido de la Sierra Tobalina, mixta.

Zurbitu.—Condado de Treviño, mixta.

Burgos, 11 de octubre de 1955.
—El Delegado, R. Vela.

ANUNCIOS OFICIALES

Delegación Provincial de Sindicatos de F. E. T. y de las J. O. N. S. de Burgos

Obra Sindical del Hogar y de Arquitectura

"Plan Sindical de la Vivienda. PROGRAMA DE CONSTRUCCIONES 1955-56."

«Decreto-Ley de 29 de mayo de 1954.»

«Decreto-conjunto del Ministerio de Trabajo y Secretaría General del Movimiento de 23 de septiembre de 1955.»

«Se anuncia el concurso-subasta para la construcción en esta provincia de los siguientes grupos de viviendas de «renta limitada»:

Grupo de 30 viviendas en Lerma, con un presupuesto de subasta de 1.568.256'20 pesetas.

Los concursos subasta de los indicados grupos, aparecen convocados en el «Boletín Oficial del Estado» número 287, correspondiente al día 14 de octubre.

Los proyectos y pliegos de condiciones se hallan de manifiesto en la Secretaría Técnica Provincial de la Obra Sindical del Hogar, sita en la Plaza de Castilla, número 1.

AYUNTAMIENTO DE BURGOS

La Comisión Municipal Permanente, en la sesión celebrada el día

23 del mes de septiembre próximo pasado, acordó llevar a cabo mediante subasta la adjudicación de un lote de árboles, propiedad municipal, existente en la zona de las calles de las Calzadas y Briviesca, con sujeción al pliego de condiciones, que se halla de manifiesto en el Negociado de Subastas de la Secretaría Municipal.

Lo que se anuncia al público para su conocimiento y con el fin de que en el plazo de ocho días, a partir del siguiente al de la publicación de este anuncio en el B. O. de la provincia, puedan presentarse cuantas reclamaciones se estimen convenientes, en virtud de cuanto se dispone en el artículo 312 de la Ley de Régimen Local de 16 de diciembre de 1950, advirtiéndose que una vez transcurrido el plazo, no se admitirá ninguna, a tenor de lo dispuesto en el artículo 24 del vigente Reglamento de Contratación de las Corporaciones Locales, de fecha 9 de enero de 1953.

Burgos, 15 de octubre de 1955.—
El Alcalde, Florentino Díaz Reig.

Subasta de la casa taberna del Barrio de Gamonal y Ventorro de Capiscol

El día 30 del corriente mes de octubre, a las doce horas, en las oficinas de la Secretaría que este Excmo. Ayuntamiento tiene en Gamonal, tendrá lugar la subasta por pujas a la llana de la Casa-taberna de Gamonal y Ventorro de Capiscol.

La concesión será por un período de dos años, dando principio el día 1.º de enero de 1956 y finalizando el día 31 de enero de 1957.

En el Negociado de Subastas de la Secretaría Municipal se hallan de manifiesto las condiciones y demás antecedentes, donde pueden ser examinados durante las horas de oficina de los días hábiles.

Burgos, 15 de octubre de 1955.—
El Alcalde, Florentino Díaz Reig.

Anuncio

Habiéndose aprobado por la Excelentísima Corporación Municipal, en la sesión plenaria que celebró en 30 de septiembre último, el nuevo Reglamento del Cuerpo de Bomberos, queda de manifiesto en el Negociado de Personal de la Secretaría General, para que durante el plazo de quince días, a contar del siguiente al de la inserción de este anuncio en el B. O. de la provincia, pueda ser examinado por quien lo desee, formulando contra el mismo las reclamaciones que se estimen pestinentes, las cuales habrán de presentarse ante este Ayuntamiento, durante dicho plazo, a tenor de lo establecido en el artículo 109 de la Ley de Régimen Local de 16 de diciembre de 1950.

Burgos, 14 de octubre de 1955.—
El Alcalde, Florentino Díaz Reig.

Alcaldía de Neila

Confecionados los padrones de la patente nacional de circulación de automóviles de las clases A), C) D) de esta villa, para el próximo ejercicio de 1956, quedan expuestos al público en la Secretaría de este Ayuntamiento, durante el plazo de quince días hábiles, a fin de que puedan ser libremente examinados y presentadas las reclamaciones que consideren justas.

Neila, 10 de octubre de 1955.—
El Alcalde, Valentín Gil.

Igual anuncio hacen los Alcaldes de Villazopeque y Pampliega.

Alcaldía de Grijalba

Aprobadas por este Ayuntamiento, en sesión extraordinaria del día de hoy, las ordenanzas fiscales para el año de 1956 y sucesivos hasta su derogación, de conformidad con lo determinado en la vigente Ley de Régimen Local, se hallan expuestas al público por término de quince días, a partir de la publicación de este anuncio en el B. O. de la provincia, durante cuyo plazo pueden

ser examinadas por cuantos lo deseen en la Secretaría del Ayuntamiento y hacer las reclamaciones que consideren procedentes.

Ordenanzas que se citan

Número 14. Sobre tránsito de animales domésticos por vías públicas.

Número 15. Sobre la tasa de rodaje y arrastre de vehículos por vías municipales.

Grijalba, 10 de octubre de 1955.—El Alcalde, Ricardo Santamaría.

Alcaldía de Villafruela

Instruido expediente de habilitación y suplemento de crédito sin transferencia por existir superávit del ejercicio anterior, para atender al pago de obligaciones, cuyo detalle constan en aquél, se hace público que se halla expuesto dicho expediente en la Secretaría de este Ayuntamiento, por término de quince días, a los efectos de oír reclamaciones, de conformidad con el artículo 664 de la Ley de Régimen Local de 16 de diciembre de 1950.

Villafruela, a 10 de octubre de 1955.—El Alcalde, Arsenio González.

Alcaldía de Pinilla de los Barruecos

Aprobada por este Ayuntamiento, en sesión extraordinaria celebrada el día 9 del actual, la Ordenanza que regula el régimen y forma de aprovechamientos forestales en esta villa, queda expuesta al público por término de quince días hábiles, durante los cuales puede ser examinada libremente durante las horas de oficina, en esta Secretaría municipal, admitiéndose cuantas reclamaciones legalmente se formulen.

Pinilla de los Barruecos, 14 de octubre de 1955.—El Alcalde, Simón Mamolar.

Anuncios Particulares

Alcaldía de Galarde

Debidamente autorizado por el Distrito Forestal de la provincia, y

bajo la presidencia del Sr. Alcalde o Concejal en quien delegue, un funcionario de Montes y el Secretario de la Corporación, que dará fe del acto, a las tres de la tarde del vigésimo día hábil, contado a partir del siguiente al de la inserción de este anuncio en el «Boletín Oficial» de la provincia, tendrá lugar la subasta de los pastos del monte «Valdecarros», de la pertenencia de este Ayuntamiento, donde podrán pastar 330 reses lanares y 46 vacunas, y estas últimas durante el período de 1.º de julio a 30 de septiembre.

Comprenderá el quinquenio de 1955 1960, y servirá de tipo la tasación anual de 6.200 pesetas.

Se tendrá en cuenta el pliego de condiciones aprobado por la Superioridad, inserto en el «Boletín Oficial» de la provincia de 16 de octubre de 1953 y el administrativo de este Ayuntamiento.

Galarde, 14 de octubre de 1955. El Alcalde, Felipe Rubio.

Alcaldía de Arraya de Oca

Debidamente autorizado por el Distrito Forestal de la provincia, a partir de los 20 días hábiles de la publicación en este B. O., a las 17 horas de su día, tendrá lugar en la Sala de este Ayuntamiento, la subasta de los pastos del monte «Mayor», correspondiente a 567 reses lanares y 117 de vacunos, en la tasación de 18.432 pesetas; la que será presidida por el Sr. Alcalde o persona en quien delegue, asistiendo un funcionario de Montes y el Secretario del Ayuntamiento.

Arraya de Oca, a 5 de octubre de 1955.—El Alcalde, Julio Sáez Morquillas.

Junta Administrativa de Turrientes

Debidamente autorizado por el Distrito Forestal de la provincia, a partir de los 20 días hábiles de la publicación en este B. O., a las nueve horas de su día, tendrá lugar en la Sala de esta localidad la subasta

de pastos del monte «Ociosa», correspondiente a 302 reses lanares y 24 de vacuno, en la tasación de 6.752 pesetas; la que será presidida por el Sr. Presidente de la Junta Administrativa o persona en quien delegue, asistiendo un funcionario de Montes y el Secretario del Ayuntamiento.

Turrientes, a 5 de octubre de 1955.—El Presidente de la Junta Administrativa, Julián Contreras Melchor.

Alcaldía de Villaespa

Debidamente autorizado por el Distrito Forestal de Burgos, y con sujeción al pliego de condiciones administrativas publicado en el suplemento al «Boletín Oficial» de la provincia, correspondiente al día 16 de septiembre último, número 208, tendrá lugar la subasta, el día 7 del próximo mes de noviembre, a la hora de las doce, en la Casa Consistorial de este Ayuntamiento, bajo la presidencia del Sr. Alcalde o Concejal en quien delegue, con asistencia de un funcionario de Montes y el Secretario de la Corporación, que dará fe del acto, la subasta de los aprovechamientos de los pastos, por un quinquenio, en el monte «Dehesa», para pastar 349 cabezas de ganado lanar y 20 de vacuno, bajo el tipo de tasación de 7.184 pesetas.

Villaespa, 11 de octubre de 1955.—El Alcalde, Julián Orcajo.

Junta vecinal de San Juan de Ortega

El día 16 del próximo mes de noviembre y hora de las dos de la tarde se celebrará en esta Junta la subasta de pastos del monte «Laderas del Río», para 146 cabezas de ganado lanar y 28 de vacuno, por el plazo de cinco años, bajo el tipo de tasación de 4.576 pesetas anuales.

San Juan de Ortega, 15 de octubre de 1955.—El Presidente, Simicón Moraza.

Alcaldía de Villalba de Duero

Autorizado por la Superioridad y con arreglo al pliego de condiciones insertado en el B. O. de la provincia del día 16 de octubre de 1953, tendrá lugar en la Casa Consistorial, el vigésimo día hábil, contado desde el siguiente al de la publicación de este anuncio en el B. O. de la provincia, y a la hora de las doce, la subasta de pastos del monte «El Carrascal», para el quinquenio de 1955-1960, para 131 reses lanares y bajo la tasación de 2.096 pesetas anuales.

Villalba de Duero, 11 de octubre de 1955.—El Alcalde, J. de Juan.

Alcaldía de Quintanapalla

Debidamente autorizado por el Distrito Forestal de la provincia tendrá lugar en la Casa Consistorial de este Ayuntamiento la subasta de pastos del monte de «La Dehesa», para el día 18 de noviembre próximo y hora de las doce de la mañana, para el quinquenio de 1955 a 1960, para pastar 1.045 reses lanares, 109 vacunas y 54 mayores, cuya tasación es de 29.760 pesetas.

Quintanapalla, 15 de octubre de 1955.—El Alcalde, Hilario Pérez.

Alcaldía de Huerta de Arriba

Debidamente autorizado por el Distrito Forestal de la provincia tendrá lugar en la Casa Consistorial de este Ayuntamiento, a los veinte días de la publicación de este anuncio, la subasta de pastos de los montes «La Dehesa» y «Santa Engracia», para el quinquenio de 1955-1960, para pastar 2.090 reses lanares, 45 vacunas y 46 mayores, cuya tasación es de 40.720 pesetas.

Huerta de Arriba, 11 de octubre de 1955.—El Alcalde, Martín Pérez

**Alcaldía de Junta de Oteo
(Juntas vecinales)**

Debidamente autorizadas por el Distrito Forestal, el vigésimo día hábil, contados a partir del siguiente

te a la publicación de este anuncio en el B. O. de la provincia, de acuerdo con las condiciones facultativas dictadas por el Organismo citado, tendrá lugar en el Salón de Actos de la Casa Consistorial, de media en media hora, a partir de las diez de la mañana, las subastas de pastos para el quinquenio de 1955-60, de los montes que a continuación se relacionan:

Monte «Las Campas», de Robredo y Oteo, para pastar 231 cabezas de ganado lanar, 55 de vacuno y 60 de mayor, en el precio de 12.896 pesetas anuales.

Monte «Peñamayor», de Villabasil, para 172 de lanar y 56 de mayor, en el precio de 7.232 pesetas.

Monte «La Sierra», de Paresotas y otros, para 396 de lanar, 48 de vacuno y 58 de mayor, en el precio de 14.768 pesetas.

Monte «Sierra Pelada», de Návagos, para 67 de lanar, en el precio de 1.072 pesetas.

Monte «Traspando», de Oteo, para 155 de lanar, en el precio de 2.480 pesetas.

Monte «Trassierra», de Gobantes, para 73 de lanar, en el precio de 1.168 pesetas.

Las proposiciones serán presentadas hasta el día anterior al señalado para las subastas, en la Secretaría del Ayuntamiento y deberán ajustarse al modelo oficial.

Junta de Oteo, 11 de octubre de 1955.—El Alcalde, P. O., Victoriano Ruiz.

Junta vecinal de Hiniestra

El día 16 de noviembre próximo y hora de las once de la mañana, se celebrará en esta villa la subasta de pastos del monte «Las Tenadas», de la pertenencia de este pueblo, para pastar 211 cabezas de ganado lanar y 26 de vacuno, bajo el tipo de tasación de cinco mil cuatrocientas cincuenta y seis (5.456) pesetas.

Esta subasta se celebrará con sujeción al pliego de condiciones del Distrito Forestal y las administrati-

vas que ponga esta Junta y al pliego de condiciones, publicado en el B. O., correspondiente al día 9 de septiembre último.

Hiniestra, a 15 de octubre de 1955.—El Presidente, Segundo Ruiz.

Alcaldía de Villanueva de Carazo

El día 16 de noviembre próximo, a las once de la mañana, tendrá lugar en esta casa Consistorial la subasta para el arriendo de los pastos del monte Dehesa, de este pueblo, por término de cinco años forestales 1955-1960 y tipo de tasación 29.120 pesetas anuales, pudiendo pastar con 1.075 reses lanares, 124 vacunos y 25 mayores.

La subasta se realizará bajo la presidencia del Sr. Alcalde o concejal en quien delegue, un representante del ramo de montes y el Secretario del Ayuntamiento que dará fe del acto. El adjudicatario en su caso, quedará obligado en la forma que determinan los pliegos de condiciones facultativas y económico administrativas que están de manifiesto en la Secretaría de la Corporación y demás disposiciones que regulan esta clase de contratos, y sin perjuicio de cumplir previamente los debidos requisitos que determinan las disposiciones vigentes en materia de subastas.

A las doce horas de referido día se verificará, bajo la misma presidencia y con representación de los dueños de la Comunidad del Monte Eriales y Campo las Trochas, la subasta de sus pastos, por término de cinco años 1955-1960, referidos a años forestales y tipo de tasación de 5.440 pesetas cada uno, pudiéndose aprovechar tales disfrutes con 240 reses lanares y 20 vacunos, con sujeción en todo lo demás a lo que se expresa en el anterior anuncio de los pastos de la Dehesa de Villanueva de Carazo.

Villanueva de Carazo, 13 de octubre de 1955.—El Alcalde, Santiago Cámara.

Alcaldía de Carazo**Anuncio de subasta de pastos**

El día 18 de noviembre próximo, a las once de la mañana, tendrá lugar en esta Casa Consistorial la subasta para el arriendo de pastos de los montes de este pueblo, «Enebral», «La Dehesa» y «Los Valles», por término de cinco años forestales, 1955-1956 a 1960 y tipo de tasación de 42.560 pesetas anuales, pudiendo pastar con 1.800 reses lanaras, 132 vacunas y 40 mayores.

La subasta se realizará bajo la Presidencia del Sr. Alcalde o Concejal en quien delegue, un representante del ramo de montes y el Secretario del Ayuntamiento que dará fe del acto, quedando el adjudicatario en su caso, comprometido en la forma que determinan los pliegos de condiciones facultativas y económico-administrativas que están de manifiesto en la Secretaría de la Corporación y demás disposiciones que regulan esta clase de contratos, sin perjuicio de cumplir previamente los debidos requisitos que se determinan en las disposiciones vigentes.

Carazo, 13 de octubre de 1955.
—El Alcalde, Julio Palomero.

Junta administrativa de Tolbaños de Arriba**Anuncio de subastas**

Debidamente autorizado por el Distrito Forestal de esta provincia, y con arreglo al pliego de condiciones, publicado en el B. O. de la provincia, número 131, de fecha 16 de octubre de 1953, con la adición publicada en el mismo periódico oficial, número 215, de fecha 20 de septiembre de 1954, y con sujeción a las normas de la Orden Ministerial de 4 de octubre de 1952, así como al pliego de condiciones económico-administrativas, aprobado por esta Junta, al vigésimo día hábil, contado desde el siguiente al de la publicación de este anuncio en el B. O. de la provincia, tendrán lugar en la Casa Concejo de esta En-

tidad las subastas de aprovechamientos forestales que a continuación se indican:

1.^a A las diez horas, una de 230 pinos maderables marcados, con un volumen de 390 metros cúbicos de madera y 140 metros cúbicos de leña de sus copas, en el monte «Aledo y Dehesa», de la pertenencia de estas Juntas, sitio en el Arroyo las Fraguas, en la tasación de 204.400 pesetas y precio índice de 254.250 pesetas.

2.^a A las once horas, otra de 195 pinos maderables marcados, con un volumen de 350 metros cúbicos de madera y 120 metros cúbicos de leñas de sus copas, en el mismo monte, sitio de Fuente del Tupinero, en la tasación de 182.200 pesetas y precio índice de 227.750 pesetas.

3.^a A las doce, otra de 100 hayas maderables, marcadas, con un volumen de 157 metros cúbicos de madera y 90 metros cúbicos de leñas de sus copas, en el mismo monte, sitio de Torneros, en la tasación de

pesetas 43.750 y precio índice de 54.687 pesetas.

Las proposiciones se presentarán en sobres cerrados, debidamente reintegradas con veinticuatro horas de antelación al señalado para la subasta, con sujeción al modelo que publica el «Boletín Oficial del Estado» de 11 de octubre de 1952, debiendo presentar a la mesa en el acto de la subasta el correspondiente Certificado Profesional y Hoja de Compras, anexa que desee utilizar, sin cuyo requisito será desestimada la oferta.

La fianza provisional, será del 5 por 100 de la tasación.

Tolbaños de Arriba 12 de octubre de 1955.—El Presidente, Tomás Segura.

SEGURO DE ACCIDENTES DE TRABAJO

de pastores de ovejas, dulas concejiles, etc., etc.

MUTUALIDAD PROVINCIAL AGRARIA

Espolón, 20.—Burgos.

TU DINERO... TU CUENTA... TU CREDITO...

DEBES SITUARLO EN LA

CAJA DE AHORROS Y MONTE DE PIEDAD

DEL CIRCULO CATOLICO DE OBREROS DE BURGOS

Te producirá el máximo interés legal.

Tu seguridad será absoluta.

Contribuirás al mejoramiento económico y al bienestar tuyo, de Burgos y su provincia.

OFICINAS EN BURGOS:

Miranda, 5. Frente a Estación Autobuses
Espolón, 32 (Junto a la Diputación Provincial)
Mercado de Ganados de San Amaro

42 AGENCIAS EN LA PROVINCIA**Rafael Santa María Molins****Gestor Administrativo Colegiado**

Representación de Ayuntamientos y Juntas vecinales, Gestión de toda clase de asuntos en las Oficinas públicas.

Calera 43.-1.º - Teléfono 4280. - BURGOS